

MODOS DE VER, MANERAS DE ACTUAR **(Antropología aplicada a contrario)**

Por el Académico de Número
Excmo. Sr. D. Carmelo Lisón Tolosana *

Se ha dicho y escrito repetidamente que los misioneros, como los antropólogos, han sido agentes del colonialismo despachando simplistamente un tema enormemente complejo; por otra parte, y por ejemplo, apenas es conocido y justipreciado el hecho de que mucha y competente etnografía española de los siglos XVI y XVII proviene de relaciones, monografías, tratados y obras que escribieron los misioneros; tampoco que los primeros antropólogos beben con frecuencia y reproducen esos hontanares iniciales. Tylor, Frazer, Rivers, Malinowski y Evans-Pritchard por ejemplo y por citar autores bien conocidos, reproducen etnografía recogida in situ por competentes misioneros que hablaban la lengua local y que habían convivido por años con los nativos.

Obviamente su fin último era conocerlos para cristianizarlos, europeizarlos en valores e ilustrarlos aportando además ciertas dimensiones de la ciencia occidental. ¿Procedían éticamente en esta mediación cultural? La respuesta, repito, es inmensamente compleja pues se pueden aportar personajes, actuaciones y escenarios claramente heterogéneos y aun contradictorios, pero el problema está ahí en su profundidad. ¿Sucede hoy algo similar con la llamada Antropología aplicada? ¿Hemos sido o somos también agentes de algo otro sin percatarnos de ello —¿de qué?— cuando aplicamos a otros los saberes de nuestra disciplina? ¿Podemos

* Ponencia no presentada oralmente.

aportar relatos etnográficos *a contrario* –colonizadores colonizados–? Los dos escenarios etnográficos que siguen sugieren algo de la complicada dimensión del problema.

Parto, para mi defensa, de que hay plurales versiones de lo que denominamos Antropología aplicada, múltiples modos, formas y maneras de ejercerla, diversidad de enfoques, conceptos y modelos, lo que no constituye una desventaja, al contrario testimonia la dinamicidad de la disciplina que no se deja encorsetar por ismos, esquemas y particiones sino que pretende abordar los problemas en su dificultad y complejidad desde variedad de perspectivas. En el universo de la opinión y del valor, de la intención, del deseo y de la personal apreciación hay un *locus* privilegiado para la deontología profesional: la antropo-*ética*, porque la maquinaria de la manipulación y del control está siempre al acecho y la ideología se persona solapada; nada hay realmente puro. Pero afortunadamente, también tenemos excelentes guías en este hacer: Carlos Jiménez, M^a Jesús Buxó, B. Traimond, R. Sanmartín, P. Pérez Alonso-Geta y D. Greenwood, entre otros, han marcado hitos en la mediación cultural. Por mi parte voy a detenerme unos minutos en un microanálisis de dos episodios específicos.

Invito a avivar la imaginación y trasladarnos en tiempo y espacio al siglo XVI, primero a la Española de Santo Domingo y después a Japón; voy a resaltar en ambos no tanto la instrumentalidad de la Antropología en su función *para o a servicio de* sino algo que me parece más importante: la Antropología como criterio de la inteligibilidad de lo humano porque puede aportar sorpresas inesperadas. Además, y esto es importante, los actores no son antropólogos pero están en situación antropológica.

I

El domingo anterior a la Navidad de 1511 subió decidido al púlpito de la iglesia de Santo Domingo el fogoso dominico Fr. Antonio de Montesinos y encarándose a conquistadores, funcionarios, colonos y autoridades presididas por Diego Colón los fustigó de esta rotunda manera: “Yo soy la voz de Cristo... conviene que... con todos vuestros sentidos, la oigáis... Esta voz [os dice] que todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre aquestos indios? con qué auctoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas, con muerte y estragos nunca oídos habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan opresos y fatigados... y... los matáis por sacar y adquirir oro cada día? ¿Y qué cuidado tenéis de quien los adoctrine...? ¿Estos, no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amallos como a vosotros mismos?

¿Esto no entendéis? ¿Esto no sentís?... Tened por cierto, que en el estado [en] que estáis no os podéis más salvar que los moros o turcos”¹.

Al oír este monumental bombazo revolucionario, totalmente inesperado, el griterío de los presentes apenas dejó “acabar la misa”². Reunidos después de comer los oficiales del rey en casa del Almirante Diego Colón deciden ir a la “casa pajiza” de los frailes dominicos para pedir explicación y “reprehender” a tan osado y “escandaloso” predicador, “sembrador de doctrina nueva nunca oída... [doctrina] perjudicial, en deservicio del rey y daño de todos los vecinos de aquella ciudad”. Los recibe el prior del mísero convento, el andaluz Pedro de Córdoba, quien les hace saber “que lo que había predicado aquel padre había sido de parecer, voluntad y consentimiento suyo y de todos; [que] después de muy bien mirado y conferido entre ellos y con mucho [sic] consejo y madura deliberación, se habían determinado [a] que se predicase como verdad evangélica y cosa necesaria a la salvación de todos los españoles y los indios desta isla, que vían perecer cada día, sin tener dellos más cuidado que si fueran bestias del campo”. Ante esta inesperada tromba solidaria amenazan con embarcarlos para Castilla si el predicador no se desdecía el domingo siguiente en el sermón de la misa. Fr. Pedro les asegura que, efectivamente, el P. Antonio tomará de nuevo la palabra y tornará “a la materia”.

“No quedó persona en toda la ciudad que en la iglesia no se hallase” para oír el segundo sermón –todo un *masterplot*, reiterando y voceando la igualdad de todos, la libertad, el amor fraterno y la dignidad humana– al domingo siguiente. Erguido y seguro sube al púlpito el fraile, toma la palabra ante la expectativa y el silencio del auditorio y no sólo se reafirma en la doctrina expuesta el domingo anterior sino que la remacha y corrobora “con más razones y auctoridades”. Y aún se atreve a más: les hace públicamente saber “que a hombres [tales] no confesarían, más que a los que andaban salteando...; en todo lo cual tenían por cierto que servían a Dios y no chico servicio hacían al rey”. Lo que parece simple constatación de un trágico hecho a unos pocos es visto como un intolerable manifiesto subversivo por otros muchos interesados, pero lo cierto es que en una desconocida iglesia remota se pronuncia un categórico sermón revolucionario, que se lanza desde un minúsculo y humilde púlpito el primer gran grito por la libertad humana. En adelante las cosas no podrán ser ya lo mismo: teólogos, juristas, escritores, licenciados, canonistas, autoridades a los dos lados del océano, colonos e incluso los indios afilan sus navajas –metafóricas y reales–; toman baza también las Universidades, la Curia pontificia entra en el juego, vigila la Inquisición, se suceden Juntas y Consejos que redactan y envían cédulas, instrucciones reales y

¹ FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, *Obras completas vol V: Historia de las Indias*, T. III, Alianza 1994, págs. 1761 ss.

² Lástima que nada sabemos sobre cómo reaccionaron los nativos.

cartas, se promulgan decretos y leyes en abundancia que llena volúmenes y, no de menor importancia, las órdenes religiosas se disponen a la acción en vanguardia y toman partido *in situ*. Concretamente y para empezar: autoridad local y colonos envían, sin perder tiempo, emisarios a la Corte para defender su posición y derechos como señores de indios que ven en peligro. Proponen para ello una contranarrativa: deben imperar el orden, la legalidad, la obediencia a la ley y la justicia debida al esfuerzo conquistador. Llegan a Castilla los enviados –entre ellos un fraile franciscano– pertrechados de argumentos pragmáticos que exponen a la camarilla regia que, nótese, los escucha desde una plataforma económico-burocrática afín –están interesados en las encomiendas– e informa al rey católico. Este reacciona sorprendido configurando otro *masterplot*: acusando al imprudente e ignorante predicador de poner en duda nada menos que la legitimidad de su dominio, fundamentado en bula papal, sobre las Indias: “me ha mucho maravillado en gran manera [exclama] de dezir lo que dixo porque para dezirlo ningun buen fundamento de theologia ni canones ni leyes tenia segun dizen todos los letrados y yo ansi lo creo”. Pero todavía le han maravillado “mucho mas” “los que no quieren absolver a los que se fueron a confesar sin que primero pusiesen los indios en su libertad”, osadía injustificable agravada aún más por el hecho de que no se trata únicamente del sermón de un locuaz y revoltoso predicador “visto que no estaba solo en el dicho error el que lo predico mas avn [sic] otros de los flayres dominicos que en esa ysla residen”. Los del Consejo, continúa el rey informando al gobernador, han votado unánimes que debía yo “mandar que los metierades en vn navio a todos ellos y los enbiaredes aca a su superior para... que... los castigasse muy bien como era rrazon...”. No obstante la sensatez de este razonamiento con el que el rey está de acuerdo, prefiere la real persona, para evitar mayores inconvenientes, condescender y hablar con el provincial dominicano sobre el asunto para que los reprenda por su ignorancia del derecho legítimo que le asiste y para que les prohíba que prediquen sobre “esta materia” en adelante, pero siempre que olviden su “dañosa opinión” y “mal proposito”; en caso contrario ordena a su Virrey insular que sean echados, cuanto antes, al primer navío y enviados a España.

Obediente, el provincial de Castilla García de Loaysa, desautoriza, en un cuarto argumento narrativo, al prior de los indios Fr. Pedro de Córdoba ordenándole que sus frailes “cesen de predicar tales doctrinas pues son escandalosas y avn de tal condicion que si se oviesen de cunplir no quedara alla xpiano y donde pensays aprovechar dañays aca y alla, y aca ninguno prouecho se nos sigue”. Las cosas se ven de distinta manera en el interior de la orden: no es lo mismo estar entre indios que en la Corte; ésta impone pragmática sumisión. “Este escandalo que por aca tanto ha sonado” continúa el provincial, le ha causado “infinita pena”; en adelante y hasta que el gobernador no le “escriba de la emienda que ovierdes hecho tened por cierto que a ningund flayre dare licencia para pasar alla”. En una carta posterior pero del mismo mes se muestra mucho más contundente pues ame-

naza a sus frailes con la excomuni3n: “Y porque el mal no proceda adelante [les escribe] y tan gran esc3ndalo cese vos mando a todos e a cada uno de vos en particular in virtute Spiritus Sancti et santae obedientiae et sub poena excommunicationis latae sententiae... que ninguno sea osado predicar mas en esta materia... Y pues tantos Prelados de letras y conciencia y tambien nuestro muy santo Padre lo permite, paresceme que deb3is submittere intellectum vestrum... Si alguno tuviere escr3pulos de no poder hacer otra cosa, v3ngase, que en su lugar yo proveer3 de otro, porque no os traigan a todos”³.

Cuatro idiomas narrativos, sobradamente planos y predecibles que corresponden a frailes, conquistadores, cortesanos 3ulicos y al provincial dominico, pero que dramatizan el conflicto entre *masterplots* distintivos, esto es, entre valores fundamentales. Son presentados por sus respectivos autores-defensores como veros3miles y plausibles, m3s a3n, como reales y verdaderos, marcados por el sello de la necesidad; de aqu3 su potencia persuasiva. La combinaci3n ret3rica y de sentimiento e idea, de emoci3n y pensamiento normalizan y naturalizan los sucesos en una narraci3n coherente que no s3lo provee de estructuras cognitivas que dan sentido a la acci3n sino de valor moral que la bendice. Y como cada narrativa forma parte de la personalidad de sus creadores cabe esperar que les resulte dif3cil sopesar la evidencia contraria desapasionadamente. No 3 obstante, la dinamicidad de la situaci3n narrativa es tal que nos alcanza hoy y act3a sobre nosotros; su tremenda energ3a nos hace vibrar, sentirnos activos entre el auditorio de aquel serm3n que plante3 las grandes preguntas humanas, interpelaciones profundas que siguen vigentes hoy.

Para mejor argumentar en la Corte la realidad de la situaci3n decidieron los dominicos enviar a Castilla fray Ant3n Montesino quien al ver la puerta de la c3mara del rey abierta entra y de rodillas lee el relato de los abusos, violencias, atrocidades y matanzas perpetradas por los castellanos a pobres indios pacificos, indefensos e inocentes⁴. Conmovido el rey por el fraile se percat3, adem3s, de la complejidad del problema; para asesorarse orden3 juntar a los de su Consejo. Reunidos en numerosas sesiones te3logos y letrados redactaron en siete puntos algo as3 como la declaraci3n de derechos de los indios. En el primero se dice textualmente que puesto que “los indios son libres” hay que tratarlos “como a libres”⁵. Este es el origen inmediato de la conocida Junta de Burgos de 1512 y de las primeras Leyes de Indias.

³ J.M. CHAC3N Y CALVO, *Cedulario cubano (Los 3rigenes de la colonizaci3n)*, I (1493-1512) Madrid 1930, pags. 429-431 y 443-444. La carta del rey est3 fechada en Burgos a 20 de marzo de 1512 y la primera del provincial Loaysa a 23 de marzo de 1512, tambi3n en Burgos. La segunda la copio de V. CARRO, *La teolog3a y los te3logos-juristas espa3oles ante la conquista de Am3rica*, Salamanca, 2^a ed. 1951, pag. 43.

⁴ Las Casas o.c. pags. 1770, 1772-1774.

⁵ A. ABAD LE3N, *Junta de te3logos asesores del Estado para Indias 1512-1550*. Anuario de Estudios Americanos V, 1947, pag. 403.

II

Trasladémonos ahora al Japón de los jesuitas y samuráis de la segunda mitad del siglo XVI; los primeros son españoles en su mayoría y todos están regidos por el jesuita italiano Alessandro Valignano. Valignano nació colonizado, su ciudad pertenecía a Nápoles bajo dominio español. En Japón recuerda con nostalgia el ambiente de esa ciudad “primorosa y elegante”, “entre las más nobles ciudades de Europa” [*Diálogo dobre a Missão dos embaixadores japoneses à Cúria Romana*, Lisboa 1997]; por sus calles deambulaban varios miles de soldados españoles; se hablaba español. Él mismo redactó en esa lengua la mayor parte de sus escritos y en 1587 confiesa que no sabe escribir italiano. Los Valignano militaban en la facción antiespañola junto a su amigo el Papa Paulo IV que se refería a los españoles como “eretici, scismatici e maledetti da Dio, seme di giudei e di marriani, feccia del mondo” y deploraba “la miseria d’Italia, que fosse costretta a servire questa gente cosi abietta e cosi vile” [Croce: *La Spagna nella italiana durante la Rinascenza*, Bari 1949, págs. 228 ss y 158 ss].

En la India y más aun en el Japón se percata de que, no ya los jesuitas, sino ni siquiera los portugueses que arriban con sus naos, lejos de ser conquistadores coloniales se ven reducidos a presentarse en humildad solicitando facilidades comerciales. Nada de eurocentrismo ni imperialismo, nada de arrogancia o superioridad; se ven sometidos a humillaciones, considerados bárbaros, sufren ansiedad y aun locura, indefensión, desprecio y muerte en cruz. Solo el comercio rompe barreras, pero portugueses y jesuitas siguen siendo irrelevantes en esa sociedad hermética. La distante y desconocida Europa es insignificante, no cuenta, el poderoso Felipe II uno entre muchos. ¿Qué hacer? ¿cómo penetrar esa opacidad? Y penetrar en el conocimiento del Otro es necesario si se le ha de inculcar.

La dificultad es suma porque la diferencia cultural es extrema y no siempre favorece a los europeos. El shock inicial al pisar Japón simplemente le abruma: se ve “in grande angustia” [J 8 239⁶], un analfabeto cultural en un país en el que todo es al revés –τοπος renacentista– [J 8 I 235-6], se siente sumamente frustrado, “una estatua muda” [J 9 I 35-36v], pero quiere tener “verdadero concepto” de lo que es y pasa [J 8 I 88], “la pure verità delle cose” [J 8 II 243-v]. Después de un año de observación e investigación *a lo antropólogo* alcanza una conclusión radical: no hay que cambiar a los japoneses, tenemos que cambiar nosotros, hay que hacerse Otro, vivir y pensar como el Otro, hay que japonizar narcotizando el triunfalismo occidental. Los misioneros tienen que vaciarse de su propio yo, conver-

⁶ Jap Sin, estos es, documentos sobre Japón y China en los Archivos de jesuitas, ARSI, en la Ciudad del Vaticano; la signatura indica volumen y página.

tirse a otra cultura, algo “que no se puede excusar” [*Il Ceremoniale o Avvertimentos e avisos acerca das costumes e catangues de Japão*, Roma 1946, ed. De J.F. Schütte, págs. 269-70]. El esfuerzo que pide es sobrehumano; él mismo lo reconoce cuando dice que los misioneros tienen que “mudar totalmente a natureza” [carta anua, 10-XII-1579], ni más ni menos. ¿Quién ha dicho algo tan radical? ¿Quién ha exigido tanto a nadie? Por segunda vez Valignano es colonizado, pero ahora conscientemente, en decisión personal genial.

Pero hay algo más y no menos genial. El visitador se doctoró *in utroque jure* en la renacentista Universidad de Padova y la orientación legal allí adquirida rige su hacer organizativo en Japón, pero conceptualizada siempre bajo el prisma omnipresente y ubicuo de su específica diferencia cultural. ¿Cómo armonizar cristianización, derecho europeo y especificidad cultural nipona? ¿Cómo reconciliar la fuerza de la ley con los valores propios y a veces contrarios de la sociedad japonesa? ¿Cómo vehicular a otra filosofía los puntos cardinales e incuestionables cristianos? Todo se congela y obedece a contexto, tiempo y circunstancia; además Dios-hombre, transubstanciación, alma, gracia, trinidad, creación *ex nihilo*, etc. requieren un salto cuántico hermenéutico en su traducción. Es más, todo el bagaje jurídico tomista, en parte medieval, formulador de Teología y la reglamentación eclesiástica romana precisan de aclimatación y poda. El mismísimo Concilio tridentino (1545-1563) con prominente participación jesuita, ha reelaborado conceptos y definido normas pero dejando lugar a la ambigüedad y a la duda. Por otra parte, durante todo el siglo se han ido descubriendo y colonizando pueblos, sociedades y culturas con formas de convivencia, normas y valores diferentes, con éticas y cánones de pensamiento distintivos pero que en conjunto funcionan, comprueba en su propio contexto social e histórico. Es remunerante leer las págs. 40v-41 de *Historia del principio y progreso de la Compañía de Jesús en las Indias Orientales (1542-1564)*, Roma 1944, para apreciar el esfuerzo empático del argumento de Valignano para relativizar costumbres japonesas como el suicidio, el infanticidio, el aborto, el harakiri etc. Valignano está en lo suyo porque es lo suyo.

Desde el principio y como buen jurista tiene las ideas claras: se percata de que para cumplir su cometido necesita, y pide, al general *l'istessa facultà che tiene il Generale*. La razón la ve clara: ¿es posible aplicar todas las normas de la Compañía, los preceptos eclesiales y el rigor del dogma a una iglesia naciente? Si es posible ¿es deseable? Valignano reconoce ciertamente el imperio de la ley pero también los derechos de toda cultura; veamos cómo intenta dulcificar la tensión del dilema.

La diferencia cultural es patente en las ideas de identidad y derechos personales, reciprocidad, justicia, libertad, matrimonio –¿es matrimonio el japonés? se preguntaba ya Torres, su antecesor– ritos funerarios etc. ¿Qué decidir cuando un cristiano es divorciado por su esposa? ¿es indisoluble este matrimonio? La gente se escandaliza cuando se presenta a Cristo crucificado o a una mujer en el altar, la

Compañía desaparecerá en Japón si no traficamos con seda, algo prohibido por nuestras normas etc. ¿Qué hacer? Teniendo en cuenta que las respuestas a sus urgentes preguntas pueden tardar dos años en llegar o bien tiene poderes equivalentes al del general o bien tiene que tomar las decisiones pertinentes según su juicio, basado en la facultad de aplicarlo a una novedosa situación única puesto que se trata de “la mayor empresa que hoy hay en el mundo” [8 I 273v]. La empresa le asusta, le “detiene [su] grandeza y dificultad” por ser todo “tan peregrino y ajeno” [*Historia del principio...* o.c. pág.4], pero hay que actuar y como los jueces no son máquinas y como las normas tienden a ser ambiguas analiza principios, examina términos y doctrina, piensa que la ley y el dogma crecen y disminuyen en su interpretación con el tiempo, se pregunta qué es lo justo, equitativo, razonable y mejor para Japón, evalúa lo apropiado en cada caso, hace una lectura moral y decide. ¿Y qué decide? Algo tan audaz como sorprendente: nada menos que copiar en autoridad, honores y jerarquía a los bonzos –“somos los bonzos de la religión cristiana” [*Advertimentos e avisos...* 124]–, seguir adelante con el proceso de la seda a pesar de la prohibición de Mercuriano [8 I 273v] e ignorar el dictamen del pontífice sobre los matrimonios japoneses. Más aun, insiste en que el visitador debe tener permiso para dispensar “todo el derecho positivo, porque esta gente es nueva y en ninguna manera se puede llevar por las leyes y los modos de proceder de Europa” [*Resoluciones que el padre Visitador da acerca de las preguntas que hizo en Japón en diuersas partes el año 2581* 72v.73]. Al contrario, tienen necesidad de “infinite dispensationi e privilegi”. No quiere el Papa “dispensar en los casamientos de cristianos y gentiles”; arguye, pero lo haría “si supiera qué cosa es Japón”; él por su parte, piensa que es necesario hacerlo y que conviene “disimular” [J, carta 28-X-1583]. Más todavía, en las *Resoluciones* de 1581 declara que hay que “fundar...nueva iglesia” en Japón, “la cual no se puede en ninguna manera llevar por las leyes de Europa”. “Dexem... correr os Japões [*Obediencias*, legajo 7236, 182, Academia de Historia, Madrid] co suas leis e costumes que não forem contrarias a lei divina”. El Evangelio no debe introducir, afirma categórico “leyes y costumbres de Europa”. Que la iglesia nipona tenga el perfume de lo nuevo, no la emanación de Europa.

Valignano sabe que toda interpretación de la norma y de la doctrina ejerce cierta violencia sobre el texto legal, que todo intérprete adultera por lo que hay que aproximarse con saludable escepticismo a la moralidad de la ley; sabe también que se presta a múltiple interpretación y manipulación y que por lo tanto hay que acercarse a ella seriamente comprometido con sus principios y valores, con lo que estima conveniente para la cultura japonesa. El *masterplot* del visitador consiste en buscar la razonabilidad del caso y situación bajo la luz de la ley, en sim-

biotizarla en Japón, porque lo exige la energía de la diferencia cultural. Valignano, el nuevamente colonizado, pretende colonizar ahora a la Compañía, a la iglesia y a Europa. Así, ni más ni menos; lección tan importante ayer como hoy y lección que todavía no hemos aprendido.

III

He dibujado taquigráficamente escenas culturales específicas en parte similares y en parte divergentes; las he elegido porque los actores no son antropólogos, van a convertir. Pero, y esto es su grandeza moral y amplitud de criterio, el encuentro con la diferencia no solo les abrumba y desorienta sino que activa su atención observadora y les hace pensar. Posponen su cometido porque la consideración de la dignidad humana entre los primeros y de los derechos de la cultura entre los segundos les lleva a consideraciones primordiales previas y a otros regímenes lógicos; en ambos casos la situación diferencial hace emerger interrogantes de carácter ético, desde una posición cristiana en el primero (todos somos iguales y libres porque todos somos hermanos por ser hijos de Dios), y desde una posición renacentista el segundo: cada cultura es un modo de vida que el extraño debe respetar. Estos son los mensajes primeros de los conquistadores espirituales espiritualizados. La gramática de los procedimientos, enfoques, categorías proyectos es múltiple; no tiene sentido encerrarnos en divisiones, poner puertas al campo o arar el océano.

¿Qué quiero decir con esto? Que la interdisciplinariedad es necesaria, como todos sabemos, pero que también tiene límites; es necesario acercarse y otear otros campos y disciplinas pero desde el propio y con la propia. En cuanto antropólogos no somos médicos, ni políticos, ni moralistas etc., que estos profesionales hacen mejor su propio oficio que nosotros; a nosotros corresponde cumplir con nuestro rol y profesión, esto es, hacer antropología per se, antropología de la buena y ésta será siempre *aplicable...* por otros, por expertos; la buena voluntad de ayudar al prójimo no basta. Lo nuestro es, repito, hacer Antropología *aplicable*, a saber, exponer la inmensa complejidad de los problemas humanos aplicando nuestros específicos paradigmas antropológicos, es decir, el arsenal teórico y pragmático de nuestra disciplina para analizar en profundidad los problemas actuales, candentes nuestros, como por ejemplo, la cultura del individualismo, de la avaricia y del egoísmo, o exponer los problemas y consecuencias de la afluencia, de la pobreza, de la violencia y de la discriminación, describir los modelos que protegen la vida comunitaria, el voluntarismo cívico y las estructuras descentralizadoras, analizar la teoría y práctica de la democracia y la actual disyunción entre sociedad y política, arrojar luz sobre la democracia distante, la corrupción política y la dictadura electoral y del despotismo democrático ya previstos por Tocqueville. Necesitamos imaginación antropológica para re-pensar la guerra contra el terror, el

eje del mal, las inevitables crisis políticas venideras, la pérdida de derechos y libertades, etc, etc. y para no seguir con esta sombría letanía, una última sugerencia: investigar hermenéuticamente la naturaleza de la ideología y de la creencia rampantes en nuestra sociedad y el binomio creatividad y educación de importancia suma en nuestra deteriorada Universidad.

Tenemos que exponer la realidad y fundamento humano de estos problemas y su envoltura cultural pero siempre teniendo como meta hacer lo nuestro con atención al detalle y al matiz. Formulemos nuestros actuales problemas con energía antropológica para generar energía para su reforma.